



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

22 de agosto de 2024

Pagina 1113

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDIÇAÇIÓN DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-0562024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ cuixo, C.P. 44(00, Guidalajara, Jalisco, Mexico.





Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 horas del día 22 de agosto de 2024 se celebra la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 01 de agosto de 2024, en la Décima segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx y/o https://sifssj.jalisco.gob.mx cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 08 de agosto de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del 15 de agosto de 2024, se celebró la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Cómpras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1 Presentación y apértura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO, del cual se determina lo siguiente:

2 | 13

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SECGSSJ-LQCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100. Guadalajarz Jahyco, Mexico, Tel-

030-5000





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	PRODUCTOS HO S.A. DI	
demonstrate and a		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE	
	 Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la	SÍ CUMPLE	
	Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
d)	C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE	
	F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SÍ CUMPLE	
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	the state	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE	
g)	8.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	SÍ CUMPLE	
"·	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.	SÍ CUMPLE	
	10.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE	
_j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. A falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	SÍ CUMPLE	
I)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios motivo de la presente	SÍ CUMPLE	,
	Licitación.	A	

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, humeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO y del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa que la propuesta del PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales

> ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMPÉ Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C. 44100, Guadalajara, Jalisco





administrativos solicitados en el punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se realiza la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, la cual fue realizada por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el DICTAMEN TÉCNICO emitido por el titular del ÁREA REQUIRENTE, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES	PRODUCTOS HO S.A. DE	
	ECONOMICAS DE LAS BASES	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Anexo 2. (Propuesta Técnica). PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE.	SÍ CUMPLE	
a)	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE.	SÍ CUMPLE	
	Anexo 2. (Propuesta Técnica). PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.	SÍ CUMPLE	
	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.	SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	SÍ CUMPLE	
q)	Anexo 19. Carta garantía y calidad de los servicios. El participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o Representante Legal según corresponda, que en caso de resultar adjudicado garantice la calidad de la prestación del servicio, señalando que cuenta con personal técnico y especializado en el ramo, y además cumple con las características y requisitos solicitado por la convocante, además, se obliga ante el ORGANISMO a responder por la calidad de los servicios, por defectos de producción.	SÍ CUMPLE	
r)	Anexo 20. Escrito de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las normas del país de origen. El participante deberá de presentar un escrito en formato libre, en el que manifieste que los servicios que oferta y prestará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos.	SÍ CUMPLE	
s)	Anexo 21. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria a nombre del participante.	SÍ CUMPLE	
t)	Anexo 22. Esquema estructural. Documento en papel membretado del PARTICIPANTE donde presente la Estructura Organizacional (Organigrama) que describa plenamente la forma en que el PARTICIPANTE asignará y organizará a su personal para la presentación de los servicios.	SÍ CUMPLE	
u)	Anexo 23. Manifiesto de seguimiento y obligaciones del servicio. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal o la persona física, que en caso de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación, proporcionará los equipos, dispositivos electrónicos, capacitación del personal, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y demás requisitos en los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimiento Técnicos de las BASES.	SÍ CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE para las PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37) con todos los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Cuarto, Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del DICTAMEN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DÉ FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCQ-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100\Quaditajara. Jalisco. México. Tels. (33)

1

ina 4 ∤ 13

30-5000





TÉCNICO emitido por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (ÁREA REQUIRENTE), se informa que la propuesta del PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE para las PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37) con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada por el PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados de los consecutivos que integran las PARTIDAS 1 y 2 contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37), reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO ABIERTO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio: observándose lo siguiente:

	UHVIO AMI	DICTAMEN ECONÓMICO		PRODUC	TOS HOSE	PITALARIOS, S.A.	DE C.V.		LTADO CIÓN DI	DE LA E MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	1	MG de AC. FOLÍNICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	0%	\$6.20	-17.22%	\$7.49	0%	\$7.49
	2	MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$23.00	0%	\$23.00	-9.66%	\$25.46	0%	\$25.46
	3	MG de CARBOPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.40	0%	\$2.40	-13.04%	\$2.76	0%	\$2.76
	4	MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$6.20	0%	\$6.20	-15.30%	\$7.32	0%	\$7.32
	5	MG de DEXRAZOXANO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.00	0%	\$8.00	-11.21%	\$9.01	0%	\$9.01 /
	6	MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$62.00	0%	\$62.00	-5.96%	\$65.93	0%	\$65.93
	7	MG de DOXORUBICINA LIPOSOMAL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$238.00	0%	\$238.00	-12.13%	\$270.84	0%	\$270.84
	8	MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$15.00	0%	\$15.00	-11.14%	\$16.88	0%	\$16.88
	9	MG de EPIRUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$33.00	0%	\$33.00	-7.54%	\$35.69	0%	\$35.69
	10	MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1.89	0%	\$1.89	-16.00%	\$2.25	0%	\$2.25
	11	MCG de FILGRASTIM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MCG	\$1.70	0%	\$1.70	-26.09%	\$2.30	0%	\$2.30
	12	MG de GEMCITABINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla	MG	\$1.00	0%	\$1.00	-33.77%	\$1.51	0%	\$1,51

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Bacza Alzaga No. 107, Zona Centro. CP 4 100, Guadalajara, Jafised, México. Tels (33) 3830 500

a 5





		DICTAMEN ECONÓMICO		PRODUC	TOS HOSI	PITALARIOS, S.A.	DE C.V.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		magistra.				0.05113414				
	13	MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$12.00	0%	\$12.00	-12.09%	\$13.65	0%	\$13.65
	14	Pegaspargasa Solución, pegaspargasa 3750 UI, Excipiente cbp 5ml	UI	\$17.50	0%	\$17.50	-12.32%	\$19.96	0%	\$19.96
	15	MG de MESNA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$0.22	0%	\$0.22	-38.89%	\$0.36	0%	\$0.36
	16	MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$0.90	0%	\$0.90	-34.78%	\$1.38	0%	\$1.38
	17	MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.75	0%	\$8.75	-17.30%	\$10.58	0%	\$10.58
	18	MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$4.03	0%	\$4.03	-23.09%	\$5.24	0%	\$5.24
	19	MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$13.90	0%	\$13.90	-7.89%	\$15.09	0%	\$15.09
	20	MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$67.50	0%	\$67.50	-6.43%	\$72.14	0%	\$72.14
	21	MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.00	0%	\$2.00	-26.74%	\$2.73	0%	\$2.73
	22	MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$95.00	0%	\$95.00	-8.35%	\$103.65	0%	\$103.65
	23	MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1,499.00	0%	\$1,499.00	-7.94%	\$1,628.30	0%	\$1,628.3
	24	UI de r-L-Asparaginasa solicitado de acuerdo con la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	\$0.93	0%	\$0.93	-26.19%	\$1.26	0%	\$1.26

		DICTAMEN ECONÓMICO		PRODUCTO	S HOSP	ITALARIOS, S.A	A. DE C.V.	THE RESIDENCE OF THE PARTY AND	DE LA IN\ E MERCAI	/ESTIGACIÓN DO
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	1	Acetato de potasio.	ml. \	\$1.97	0%	\$1.97	-14.72%	\$2.31	0%	\$2.31
	2	Acetato de sodio.	ml.	\$1.30	0%	\$1.30	-16.13%	\$1.55	0%	\$1.55
	3	Agua inyectable.	ml.	\$0.10	0%	\$0.10	-23.08%	\$0.13	0%	\$0.13
	4	Aminoácidos cristalinos pediátricos.	ml.	\$2,20	0%	\$2.20	-15.71%	\$2.61	0%	\$2.61
	5	Aminoácidos cristalinos al 10 %.	ml.	\$1.10	0%	\$1.10	-29.94%	\$1.57	0%	\$1.57
	6	Aminoácidos cristalinos ramificados al 8%.	ml.	\$1.15	0%	\$1.15	-20.14%	\$1.44	0%	\$1.44
	7	Bolsa EVA 500 ml.	Bol.	\$110.00	16%	\$127.60	-15.39%	\$130.01	16%	\$150.81
	8	Bolsa EVA 3000 ml.	Bol.	\$115.00	16%	\$133.40	-16.38%	\$137.53	16%	\$159.53
	9	Cloruro de potasio.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75	-15.73%	\$0.89	0%	\$0.89
	10	Cloruro de sodio 17.7%.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75	-32.43%	\$1.11	0%	\$1.11
	11	Dextrosa 50%.	ml.	\$0.12	0%	\$0.12	-14.29%	\$0.14	0%	\$0.14
2	12	Fosfato de potasio.	ml.	\$0.94	0%	\$0.94	-17.54%	\$1.14	0%	\$1.14
	13	Fosfato de sodio.	ml.	\$1.58	0%	\$1.58	-18.56%	\$1.94	0%	\$1.94
	14	Gluconato de calcio 10%.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90	-18.18%	\$1.10	0%	\$1.10
	15	Glutamina.	ml.	\$13.50	0%	\$13,50	-19.83%	\$16.84	0%	\$16.84
	16	Heparina.	ml.	\$7.50	0%	\$7,50	-11.45%	\$8.47	0%	\$8.47
	17	Insulina humana acción rápida.	ml.	\$18.00	0%	\$18.00	-2.86%	\$18.53	0%	\$18.53
	18	L-carnitina.	ml.	\$3.70	0%	\$3.70	-16.10%	\$4.41	0%	\$4.41
	19	Lípidos cadena media/larga 20%.	ml.	\$1.85	0%	\$1.85	16.29%	\$2.21	0%	\$2.21
	20	Lípidos cadena media/larga enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado	ml.	\$4.20	0%	\$4.20	-16.00%	\$5.00	0%	\$5.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-06-2024/CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 4-1100. Guadalajara Jalisco. México. Tely (33) 30.0-5000





		DICTAMEN ECONÓMICO		PRODUCTO	S HOSP	ITALARIOS, S.	A. DE C.V.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓ DE MERCADO		
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		(omega-3).								
	21	Multivitaminas adulto.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00	-15.25%	\$35.40	0%	\$35.40
	22	Multivitamínico pediátrico.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00	-17.81%	\$36.50	0%	\$36.50
	23	Oligoelementos con hierro.	ml.	\$14.00	0%	\$14.00	-16.07%	\$16.68	0%	\$16.68
	24	Oligoelementos.	ml.	\$6.71	0%	\$6.71	-14.96%	\$7.89	0%	\$7.89
	25	Sulfato de magnesio.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90	-22.41%	\$1.16	0%	\$1.16
	26	Vitamina C.	ml.	\$1.72	0%	\$1.72	-17.31%	\$2.08	0%	\$2.08
	27	Zinc.	ml.	\$7.70	0%	\$7.70	-22.69%	\$9.96	0%	\$9.96
	28	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcal en 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,540.00	0%	\$2,540.00	-10.00%	\$2,822.28	0%	\$2,822.28
	29	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,099.00	0%	\$2,099.00	-12.19%	\$2,390.41	0%	\$2,390.41
	30	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$1,690.00	0%	\$1,690.00	-9.61%	\$1,869.66	0%	\$1,869.66
	31	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Pza.	\$1,730.00	0%	\$1,730.00	-7.08%	\$1,861.88	0%	\$1,861.88
	32	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,850.00	0%	\$1,850.00	-11.68%	\$2,094.69	0%	\$2,094.69
	33	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,930.00	0%	\$1,930.00	-11.36%	\$2,177.36	0%	\$2,177.36
	34	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$2,070.00	0%	\$2,070.00	-14.74%	\$2,427.79	0%	\$2,427.79
	35	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Pza.	\$1,295.00	0%	\$1,295.00	-14.03%	\$1,506.30	0%	\$1,506.30
	36	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Pza.	\$1,395.00	0%	\$1,395.00	-13.35%	\$1,609.93	0%	\$1,609.93
	37	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Pza.	\$1,640.00	0%	\$1,640.00	-11.98%	\$1,863.25	0%	\$1,863.25

^{**} VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados de los consecutivos para las PARTIDAS 1 y 2 contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de la PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1 (consecutivo 1 al 24) y 2 (consecutivo 1 al 37) resulta ser conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO al proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1, consecutivo 1 al 24, por un monto mínimo de \$161,135.37 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 37/100) y un monto máximo de \$399,999.87 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100) y PARTIDA 2, consecutivo 1 al 37, por un monto mínimo de \$1,065,461.63 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100) y un monto máximo de \$2,648,312.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 95/100) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido en los consecutivos 7 y 8, obteniéndose un GRAN TOTAL de lo adjudícado de un monto mínimo de \$1,226,597.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100) y un máximo de \$3,048,312.82 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 82/100), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido en los consecutivos 7 y 8 de la partida 2, para la contratación del "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las

hg/na 7/13

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Bacza Alzaga No. 107, Zona Centro J. P. 4 100, Guadalajara, Jahreb Mexico, Tek (3) 3030 2000





especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

	MONTO MÍNIMO CON IVA ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO CON IVA ADJUDICADO
PARTIDA 1. SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	\$161,135.37	\$399,999.87
PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL	\$1,065,461.63	\$2,648,312.95
GRAN TOTAL CON IVA	\$1,226,597.00	\$3,048,312.82

A continuación, se detallan los precios unitarios de los servicios correspondientes a las PARTIDAS 1 y 2 que el ORGANISMO pagará, como se muestran en las siguientes tablas:

		RVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINIS O CON IVA ADJUDICADO	TRO DE MEZO		S PARA EL HOSPITAL O MÁXIMO CON IVA			
		NO. NO. NO. A.	interdora in	MONT	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	MUJUDIO	ADO	
PARTIDA	CONSECUTIVO	61,135.37 NOMBRE GENÉRICO		PRESENTACIÓN	\$399,999.87 PRECIO UNITARIO	22.00 M	DDESIG LINUTA DIO CON INA	
1	1	MG de AC. FOLÍNICO solicitado de prescripción médica, como parte de magistral		MG	\$6.20	\$0.00	\$6.20	
	2	MCG de ACTINOMICINA D solicitado a la prescripción médica, como p mezcla magistral		MCG	\$23.00	\$0.00	\$23.00	
	3	MG de CARBOPLATINO solicitado o la prescripción médica, como pa mezcla magistral	MG	\$2.40	\$0.00	\$2.40		
	4	MG de CISPLATINO solicitado de a prescripción médica, como parte de magistral		MG	\$6.20	\$0.00	\$6.20	
	5	MG de DEXRAZOXANO solicitado de prescripción médica, como parte de magistral	e una mezcla	MG	\$8.00	\$0.00	\$8.00	
	6	MG de DOCETAXEL solicitado de a prescripción médica, como parte de magistral		MG	\$62.00	\$0.00	\$62.00	
	7		e DOXORUBICINA LIPOSOMAL solicitado perdo a la prescripción médica, como parte a mezcla magistral		\$238.00	\$0.00	\$238.00	
	8	MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo la prescripción médica, como parte de un mezcla magistral		MG	\$15.00	\$0.00	\$15.00	
	9	MG de EPIRUBICINA solicitado de prescripción médica, como parte de magistral		MG	() \$33.00	\$0.00	\$33.00	
	10	MG de ETOPOSIDO solicitado de a prescripción médica, como parte de magistral	e una mezcla	MG	\$1.89	\$0.00	\$1.89	
	11	MCG de FILGRASTIM solicitado de prescripción médica, como parte de magistral		MCG	\$1.70	\$0.00	\$1.70	
	12	MG de GEMCITABINA solicitado de prescripción médica, como parte de magistra.		MG	\$1.00	\$0.00	\$1.00	
		13	MG de IRINOTECAN solicitado de prescripción médica, como parte de magistral	e una mezcla	MG	\$12.00	\$0.00	\$12,00
	14	Pegaspargasa Solución, pegasparga Excipiente cbp 5ml		UI	\$17.50	\$0.00	\$17.50	
	15	MG de MESNA solicitado de ac	cuerdo a la	MG	\$0.22	\$0.00	\$0\22	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON/CONCURRENCIA DE COMITÉ Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 44100. Guadalajara: Jalisco Mexico. Tels

33) 3020-5000





	N. S. St. W. S. S. S. S. S. S.	PRODUCTOS HOSPIT				
and the stream of the		RVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZ O CON IVA ADJUDICADO				
amore successful di		161,135.37	MONT	O MÁXIMO CON IVA \$399,999.87	ADJUDI	CADO
PARTIDA		NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
		prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	T RESERVACION	T NECIO ONTANIO	and the	TREES ON TAMO CON TVA
	16	MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	1	\$0.90	\$0.00	\$0.90
	17	MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$8.75	\$0.00	\$8.75
	18	MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$4.03	\$0.00	\$4.03
	19	MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$13.90	\$0.00	\$13.90
	20	MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$67.50	\$0.00	\$67.50
	21	MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$2.00	\$0.00	\$2.00
	22	MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$95.00	\$0.00	\$95.00
	23	MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	MG	\$1,499.00	\$0.00	\$1,499.00
	24	Ul de r-L-Asparaginasa solicitado de acuerdo con la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral	UI	\$0.93	\$0.00	\$0.93

		PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S ARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAM		ACIOD ENTERAL		OL STREET
		NIMO CON IVA ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO CON	CONTRACTOR REPORT OF THE PARTY	ADO	Co. of Proc. to telluna
		\$1,065,461.63	\$2,648,33	CAUCIEW HIS CONSIDER E-CONSIDER		4/6
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	1	Acetato de potasio.	ml.	\$1.97	0%	\$1.97
	2	Acetato de sodio.	ml.	\$1.30	0%	\$1.30
	3	Agua inyectable.	ml.	\$0.10	0%	\$0.10
	4	Aminoácidos cristalinos pediátricos.	ml.	\$2.20	0%	\$2.20
	5	Aminoácidos cristalinos al 10 %.	ml.	\$1.10	0%	\$1.10
	6	Aminoácidos cristalinos ramificados al 8%.	ml.	\$1.15	0%	\$1.15
	7	Bolsa EVA 500 ml.	Bol.	\$110.00	16%	\$127.60
	8	Bolsa EVA 3000 ml.	Bol.	\$115.00	16%	\$133.40
	9	Cloruro de potasio.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75
2	10	Cloruro de sodio 17.7%.	ml.	\$0.75	0%	\$0.75
	11	Dextrosa 50%.	ml.	\$0.12	0%	\$0.12
	12	Fosfato de potasio.	ml.	\$0.94	0%	\$0.94
	13	Fosfato de sodio.	ml.	\$1.58	0%	\$1.58
	14	Gluconato de calcio 10%.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90
	15	Glutamina.	ml.	\$13.50	0%	\$13.50
	16	Heparina.	ml.	\$7.50	0%	\$7.50
	17	Insulina humana acción rápida.	ml.	\$18.00	0%	\$18.00/
	18	L-carnitina.	ml.	\$3.70	0%	\$3.70
	19	Lípidos cadena media/larga 20%.	ml.	\$1.85	0%	\$1/85

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ DI. Bacza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 4 140. Giadalajara, Jalisco Me





		PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.				
		ARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA N	The state of the s	2 C 4 F 100 F W. T. W.		
eurowe-market	MONTO MII		MÁXIMO CON		ADO	
		\$1,065,461.63	\$2,648,31	2.95		and the second
PARTIDA	CONSECUTIVO	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	20	Lípidos cadena media/larga enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado (omega-3).	ml.	\$4.20	0%	\$4.20
	21	Multivitaminas adulto.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00
	22	Multivitamínico pediátrico.	ml.	\$30.00	0%	\$30.00
	23	Oligoelementos con hierro.	ml.	\$14.00	0%	\$14.00
	24	Oligoelementos.	ml.	\$6.71	0%	\$6.71
	25	Sulfato de magnesio.	ml.	\$0.90	0%	\$0.90
	26	Vitamina C.	ml.	\$1.72	0%	\$1.72
	27	Zinc.		\$7.70	0%	\$7.70
	28	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcal en 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,540.00	0%	\$2,540.00
	29	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$2,099.00	0%	\$2,099.00
	30	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	Pza.	\$1,690.00	0%	\$1,690.00
	31	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	Pza.	\$1,730.00	0%	\$1,730.00
	32	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,850.00	0%	\$1,850.00
	33	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$1,930.00	0%	\$1,930.00
	34	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central.	Pza.	\$2,070.00	0%	\$2,070.00
	35	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	Pza.	\$1,295.00	0%	\$1,295.00
	36	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	Pza.	\$1,395.00	0%	\$1,395.00
	37	Bolsa tricámara de nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	Pza.	\$1,640.00	0%	\$1,640.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada LEY.

Tercero. Apercibase al proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO ABIERTO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE Y SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara. Jalisco Mexico. Tels. (38) 5030-5000

DE TEY

gina 10 | 13

1





Cuarto. Notifíquese a PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTÍAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Quinto. El CONTRATO ABIERTO a celebrarse con el PROVEEDOR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., tendrá una vigencia a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las BASES, sus anexos, el acta de la junta de aclaraciones y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO de la citada LEY.

Séptimo. El PROVEEDOR PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., manifestó que, <u>NO ES SU VOLUNTAD</u> realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de https://info.jalisco.gob.mx, y/o https://info.jalisco.gob.mx protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen Técnico fue emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, titular del **ÁREA REQUIRENTE.**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:14 horas, del día 22 de agosto de 2024.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico. Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Pagina H 1

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA \ \ \\ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 41100, Guadalajarg, Jalisco, Alexico, Tels. (33) 3030-5000





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		4.
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente	900	
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	MG .1(26-41 PM	ye
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	ratha Ulibein	
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	way 3	
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal	Lugh	
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal	AH	
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		<i>H</i> .
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente	Tyllu	





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga:

http//ssj.jalisco.gob.mx.transparencia

--Fi⁄n del Acta. ------

Pagina V13 | 13

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-056-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ